
 <p>Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander</p>	<p><b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b></p>	
	<p><b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 03</b></p>	
	<p><b>RESOLUCIÓN No. 18 DE 2026</b></p>	<p><b>PÁGINA: 1 DE 4</b></p>	

**RESOLUCIÓN No. 18 DE 2026**  
(19 DE MAYO DE 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, PERIODO 2024-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el numeral 8°, del artículo 313 de la Constitución Política, los Artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012, modificadorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994; la resolución No. 022 del 20 de noviembre de 2023 por medio del cual reglamento el concurso de méritos, resolución No. 024 del 28 de noviembre de 2023 por medio de la cual se modifica la resolución No. 022 de 2023; sentencia de segunda instancia proferida el 03 de marzo de 2025 por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, con Radicado No. 54001-23-33-000-2024-00064-01, resolución No. 04 del 24 de febrero de 2026 por medio del cual se adoptó el cronograma y se reanudó el concurso de méritos, y

**CONSIDERANDO**


Que, se expidió la resolución No. 022 del 20 de noviembre de 2023, mediante la cual se convocó y se reglamentó el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (A) Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, periodo 2024-2028.

Que, la resolución No. 024 del 28 de noviembre de 2023, modificó la resolución No. 022 del 20 de noviembre de 2023 que reglamento el concurso público y de méritos.

Que, la sentencia de segunda instancia proferida el 03 de marzo de 2025 por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, dentro del proceso con Radicado No. 54001-23-33-000-2024-00064-01, declaró la nulidad de la elección previa y ordenó de manera taxativa al Concejo Municipal de Villa del Rosario rehacer el proceso de selección a partir de la etapa de verificación de requisitos mínimos, con especial énfasis en la acreditación del título profesional de abogado.

Que, para dar estricto cumplimiento a la orden judicial y garantizar los principios de igualdad, mérito y transparencia, el Concejo Municipal celebró el Contrato Interadministrativo N° 009-2026 con la Universidad de Pamplona.

Que, el objeto de dicho contrato consiste en brindar asesoría técnica, jurídica y apoyo logístico para el diseño, estudio y aplicación de pruebas, así como el desarrollo de las demás etapas requeridas en el concurso de méritos.

 <p>Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander</p>	<p><b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b></p>	
	<p><b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 03</b></p>	
	<p><b>RESOLUCIÓN No. 18 DE 2026</b></p>	<p><b>PÁGINA: 2 DE 4</b></p>	

Que, la Universidad de Pamplona, cuenta con la idoneidad y experiencia técnica necesaria para adelantar este tipo de procesos de selección de personal.



Que, en el marco de la ejecución contractual, mediante resolución No. 04 del 24 de febrero de 2026, se adoptó formalmente el cronograma de actividades que regirá el concurso, y dar continuidad al mismo en virtud de la sentencia proferida por el consejo de estado.

Que, los aspirantes, que alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio de las pruebas de carácter eliminatorio y que no han sido excluidos, corresponde a: JOSE LUIS FRANCO PINZON identificado con cedula de ciudadanía 88.130.667, de las pruebas que le han sido aplicadas, conforme a la resolución No. 15 del 14 de mayo de 2026 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PARCIAL DE RESULTADOS DE PRUEBAS DEL COMPONENTE OBJETIVO DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, PERIODO 2024-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, es decir el peso porcentual o el consolidado de las pruebas aplicadas componente objetivo del presente proceso de selección:

**LISTADO PARCIAL DE RESULTADOS DE PRUEBAS DEL COMPONENTE OBJETIVO DEFINITIVOS:**

No.	NOMBRES	CEDULA	PRUEBAS APLICADAS	PUNTAJE PONDERADO
3	FRANCO PINZON JOSE LUIS	88.130.667	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (80%)	68.80
			PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES (10%)	05.00
			PUNTAJE ANTECEDENTES (5%)	00.03
<b>TOTAL</b>				<b>73.83</b>

Que, conforme a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 32 y 33 de la resolución No. 022 del 20 de noviembre de 2023, se convocó y se citó al aspirante JOSE LUIS FRANCO PINZON identificado con cedula de ciudadanía 88.130.667 a la aplicación de la entrevista mediante la resolución No. 16 del 16 de mayo de 2026 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CITA A ENTREVISTA DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO (A) MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, PERIODO 2024-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, en concordancia con la resolución No. 04 del 24 de febrero de 2026 la cual adoptó formalmente el cronograma de actividades.

 <p>Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander</p>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b>	
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	
	<b>RESOLUCIÓN No. 18 DE 2026</b>	<b>PÁGINA: 3 DE 4</b>	

Que, según acta de mesa directiva No. 05 del 19 de mayo de 2026, el aspirante JOSE LUIS FRANCO PINZON identificado con cedula de ciudadanía 88.130.667, acudió y se presentó a la entrevista obteniendo el siguiente resultado:

No.	NOMBRES	CEDULA	PRUEBA APLICADA	PUNTAJE PONDERADO
3	FRANCO PINZON JOSE LUIS	88.130.667	ENTREVISTA (5%)	05.00

Que, en mérito de lo expuesto y para dar continuidad al presente proceso de selección, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Villa del Rosario,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. PUBLICACIÓN RESULTADOS DE ENTREVISTA.** Dar a conocer los resultados de la prueba de entrevista aplicada a los aspirantes que alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio de las pruebas de carácter eliminatorio y que no han sido excluidos, de conformidad con los resultados enviados por la entidad contratada y la parte motiva de este acto administrativo dentro del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero (A) Municipal de Villa del Rosario, Periodo 2024-2028:

#### RESULTADOS DE ENTREVISTA:

No.	NOMBRES	CEDULA	PRUEBA APLICADA	PUNTAJE PONDERADO
3	FRANCO PINZON JOSE LUIS	88.130.667	ENTREVISTA (5%)	05.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dar a conocer, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo el peso porcentual del concurso que nos ocupa, de los resultados de las pruebas de los componentes objetivos aplicadas a los aspirantes que alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio de las pruebas de carácter eliminatorio y no han sido excluidos, que a la fecha acumulan el siguiente peso porcentual:

No.	NOMBRES	CEDULA	PRUEBAS APLICADAS	PUNTAJE PONDERADO
3	FRANCO PINZON JOSE LUIS	88.130.667	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (80%)	68.80
			PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES (10%)	05.00
			PUNTAJE ANTECEDENTES (5%)	00.03
			PRUEBA	

 <p>Concejo Municipal de Villa del Rosario Norte de Santander</p>	<p><b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b></p>	
	<p><b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 03</b></p>	
	<p><b>RESOLUCIÓN No. 18 DE 2026</b></p>	<p><b>PÁGINA: 4 DE 4</b></p>	

			<p><b>ENTREVISTA (5%)</b></p>	<p>05.00</p>
<p><b>TOTAL</b></p>				<p>78.83</p>

**ARTÍCULO TERCERO. RECLAMACIONES.** Contra la presente resolución proceden las reclamaciones ante el correo institucional [concejo@villarosario.gov.co](mailto:concejo@villarosario.gov.co) del Concejo Municipal de Villa del Rosario, Norte de Santander, el día 20 de mayo de 2026 desde las 08:00 A.M., hasta las 06:00 P.M., de conformidad con el cronograma adoptado mediante la resolución No. 04 del 24 de febrero de 2026.

**ARTICULO CUARTO. PUBLICIDAD:** Publíquese la presente resolución que da a conocer los RESULTADOS DE LA ENTREVISTA dentro del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero (A) Municipal de Villa del Rosario, Periodo 2024-2028 en la página web oficial y en la cartelera del Concejo Municipal para conocimiento de los aspirantes y la ciudadanía.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, a los diecinueve días (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Marco Antonio Prada L.  
**MARCO ANTONIO PRADA LAGUADO**  
**PRESIDENTE**

  
**LUIS ALFONSO BLANCO PEREZ**  
**PRIMER VICEPRESIDENTE**

  
**CARLOS HONORIO MONSALVE VALBUENA**  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

  
**JHONATAN FABIAN JAIMES PEREZ**  
**SECRETARIO GENERAL**